

público que las Juntas generales universales de accionistas de «González Byass, Sociedad Anónima» y «Croft Jerez, Sociedad Anónima», celebradas el día 18 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «González Byass, Sociedad Anónima» de «Croft Jerez, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 15 de noviembre de 2002.

Las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos Balances anuales de cada sociedad, cerrados ambos a 31 de agosto de 2002, ambos debidamente auditados.

Atendido que la sociedad absorbente, «González Byass, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida «Croft Jerez, Sociedad Anónima», se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de septiembre de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

1. El derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el último Balance anual aprobado por cada una de dichas sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 30 de enero de 2003.—Ángel Carrero Frutos, Secretario del Consejo de Administración de «Croft Jerez, Sociedad Anónima».—Pedro Rebueta del Pedredo González, Secretario del Consejo de Administración de «González Byass, Sociedad Anónima».—5.060.

y 3.ª 20-2-2003

HABITAT DE XABIA, PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, de fecha 17 de enero de 2003, se ha reducido el capital social en la suma de 450.650,00 euros.

Gandia, 18 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Roberto Ruiz Más.—5.258.

HOTEL BELLVER, S. A.

La Junta general extraordinaria de la entidad «Hotel Bellver, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de diciembre del 2002, con el carácter de universal, ha acordado la reducción de su capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones dejando el nuevo nominal en 42,68 euros, con la consiguiente amortización de las acciones, y el reembolso del mencionado valor.

Con dicha reducción, su capital que era de 5.078.552,28 euros, a pasado a ser de 3.606.460 euros.

Igualmente, la Junta ha aprobado la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, como consecuencia de la reducción de capital social acordada.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Escarrer Julia.—5.164.

INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 10 de enero de 2003, acordó reducir el capital social en 186.195,81 euros quedando fijado en 994.648,99 euros, amortizando las 30.981 acciones propias de un valor nominal de 6,01 euros cada una, que constituyen su autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales.

Asimismo se hace constar la dotación de la reserva indisponible de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores no pueden oponerse a la reducción acordada.

Minas de Riotinto, 18 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Montesinos Moreno.—5.938.

INTERCECAUTO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Industria, 7-9, naves 4-5, de Sant Feliu de Llobregat, el 11 de marzo de 2003, a las doce treinta horas, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la compañía a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Estrategia comercial y corporativa.
Tercero.—Propuesta de ampliación de capital, y modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social,

los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sant Feliu de Llobregat, 14 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Peret Freixedas.—5.952.

INVERSIONES CARLTON, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Abascal, 58, de Madrid, a las doce horas del día 7 de marzo del año en curso, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora el día 8 de marzo de 2003, en el propio lugar indicado, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reducción de capital social mediante la amortización de las acciones números 51 a 150, 201 a 250, 601 a 700, 851 a 900, 1.401 a 1.450, 1.801 a 1.850, 2.051 a 2.100, 3.001 a 3.100, 3.201 a 3.300, 73.901 a 74.000, 76.901 a 77.100, 84.751 a 84.850, 86.301 a 86.500, 87.101 a 87.150, 87.251 a 87.350, 88.001 a 88.200, 89.601 a 89.700, 90.601 a 90.800 y 93.801 a 93.900, todas ellas inclusive, con devolución de aportaciones a sus titulares y con cargo a reservas libres, sobre la base del Balance anual auditado que sea aprobado por la propia Junta general en virtud del acuerdo indicado en el primer punto del orden del día.

Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales relativo al capital social para adaptar su redacción al acuerdo de reducción anterior.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que la aprobación del acuerdo incluido en el punto tercero del orden del día requerirá el acuerdo de la mayoría de los accionistas titulares de las acciones indicadas mediante votación separada en la Junta general.

Asimismo, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de gestión y el informe de auditoría de las cuentas anuales, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ambrosio Aznar Alba.—5.972.

INVERVALL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Invervall, S. A.», con domicilio social en Vilanova i la Geltrú, paseo Ribes